



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD (CPS)  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

A los quince días del mes de octubre dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 17, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS), como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.



**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**  
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL



Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General  
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Teléfono 01(55) 57296065 / 57296221 exts. 50062 y 50057 www.ipn.mx



**2019**  
EMILIANO ZAPATA





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**



Clave: PA3000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD  
(CPS)**

Secretaría de Gestión Estratégica  
Dirección de Planeación



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA  
SUSTENTABILIDAD (CPS)**

<b>CONTENIDO</b>		<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>1</b>
<b>I. MISIÓN</b>		<b>2</b>
<b>II. VISIÓN</b>		<b>3</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>		<b>4</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>		<b>8</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>		<b>16</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>		<b>17</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>		<b>18</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>		<b>19</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>		<b>20</b>
• <b>COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD</b>		<b>20</b>
– <b>COMITÉ ASESOR</b>		<b>22</b>
– <b>ORGANO AUDITOR</b>		<b>23</b>
– <b>COMITÉS AMBIENTALES</b>		<b>24</b>
– <b>COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS</b>		<b>25</b>
– <b>COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA</b>		<b>26</b>
– <b>DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>		<b>28</b>
– <b>DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN</b>		<b>30</b>
– <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>32</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente manual de organización constituye un instrumento de apoyo de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (la Coordinación), cuyo propósito es integrar y delimitar las funciones de las áreas que la conforman hasta nivel jerárquico de Departamento. En ese sentido es una herramienta que está en correspondencia con la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que forman parte de la Coordinación, describiéndose las atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de sus órganos.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad politécnica, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta en todas las áreas que conforman la Coordinación, ya que orienta a los responsables sobre los niveles jerárquicos, las líneas de mando, las relaciones de coordinación y la asignación de autoridad-responsabilidad. Asimismo, permite el uso racional de los recursos asignados a la Coordinación para el logro de su objetivo y evita, además, la evasión, omisión y duplicidad de funciones.

## **I. MISIÓN**

Ser la Unidad del Instituto Politécnico Nacional responsable de promover la formación de profesionistas críticos, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente, y generadores de conocimiento a través de investigaciones científicas e innovación tecnológica que contribuyan al desarrollo sustentable del país.

## **II. VISIÓN**

La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad será la Unidad Responsable de contribuir al posicionamiento del Instituto Politécnico Nacional como una Institución de Educación Superior Sustentable, que coadyuve a fortalecer una articulación armónica de nuestra sociedad con la naturaleza, con reconocimiento nacional e internacional, impactando de manera palpable en los ámbitos social, cultural, ambiental y económico; contando para ello con personal competente, propositivo y comprometido con los objetivos del Instituto.

### **III. ANTECEDENTES**

La preocupación por el deterioro del medio ambiente tiene como uno de los antecedentes más próximos la Conferencia de Estocolmo llevada a cabo entre el 5 y el 16 de junio de 1972. En ella, se destacó como principal eje, la conservación de la naturaleza, asociándose el deterioro del ambiente a la industrialización como causa principal; comprendiéndose que las causas de la problemática ambiental son muy diferentes e igual de diversas las áreas de oportunidad para enmendar el camino hacia escenarios deseables del desarrollo. En la actualidad la problemática ambiental es asunto de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones educativas y de los sectores intelectual y político, que se esbozan en las políticas de desarrollo tanto de las naciones como de los organismos internacionales, de ahí la relevancia de fortalecer una contribución en la construcción del desarrollo sustentable de México desde el quehacer del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

La vertiente ambiental forma parte de las preocupaciones académicas del IPN, donde como antecedente, en 1939 la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) instituye en México la primera cátedra de “Conservación de los Recursos Naturales” impartida por el pionero de la Ecología en México, el Dr. Enrique Beltrán, años después, en 1947, publicaría parte de estas ideas en el documento: “El problema de la conservación de los recursos naturales en México, y un proyecto para resolverlo”.<sup>1</sup>

Las acciones institucionales en favor del Medio Ambiente, en recientes fechas también han tenido un contexto nacional importante, en el 2000, se adicionaron a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 39 que: “las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, conocimientos, valores y competencias en los diversos ciclos educativos especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud”.<sup>2</sup>

A su vez, la Ley General de Educación indica: “hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección al ambiente”. Gracias a estos antecedentes, en el año 2005 dio inicio la Década de Educación para el Desarrollo Sustentable, por acuerdo de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Durante, esos años, se llevaron a cabo en el IPN, diversos foros de desarrollo sustentable, en donde se establecieron bases para una Educación Ambiental Formal e Informal.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Instituto Mexicano de Recursos Naturales, “Informe de su primer año de labores”. México D.F. 1953.

<sup>2</sup> “Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”, en *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de enero de 1988. “Decreto por el que se adiciona una fracción XXXVI al artículo 3o., la fracción XX al artículo 15 y se reforma el artículo 39” de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”, en *Diario Oficial de la Federación*, México, 7 de enero de 2000.

<sup>3</sup> Héctor Mayagoitia Domínguez, Coordinador del Programa Ambiental del IPN, “Trabajo presentado en el 4º Foro Desarrollo Sustentable (UNAI) en junio de 2006”. Versión resumida por María Elena del Rey Leñero.

Acorde a lo anterior, el Programa Ambiental del IPN empezó a funcionar desde febrero de 2006 y el 30 de marzo de 2007, que se firmó el “Acuerdo de creación del Programa Ambiental del Instituto Politécnico Nacional (IPN)”, el cual se instituyó con el objetivo de “promover acciones orientadas a consolidar al IPN como una entidad de educación superior sustentable, responsable de formar recursos humanos críticos y propositivos, generadores del conocimiento y tecnologías vinculadas al desarrollo sustentable de México en un contexto donde la gestión del campus sea eficiente y de bajo impacto al ambiente con el objeto de coadyuvar en la formación de profesionistas; el desarrollo de investigaciones científicas y de tecnología avanzada, y la difusión de los avances que contribuyan en la prevención y solución de problemas ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.”<sup>4</sup>

Para el cumplimiento y desarrollo del Programa Ambiental del IPN se creó la Coordinación del Programa Ambiental, adscrita a la Secretaría Académica y especificó que trabajaría con la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), a través de las direcciones de Investigación y Posgrado; Secretaría de Extensión e Integración Social, especialmente a través de la Dirección de Egresados y Servicio Social y la Secretaría de Administración, a través de la División de Servicios Generales, en vinculación con las unidades académicas, así como las dependencias politécnicas que determine el Director General. También se estableció que la Coordinación, contaría con un Comité Asesor, que actuará como órgano de consulta para proponer acciones que fortalezcan y permitan el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas.<sup>5</sup>

En junio de 2006, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de México (ANUIES) otorgaron al IPN un reconocimiento a su Programa Ambiental y el 5 de junio de ese año, SEMARNAT y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo (CECADESU) otorgaron al IPN el Premio Nacional al Mérito Ecológico, en la Categoría de Sector Educativo.<sup>6</sup> Dicha distinción reconoció las acciones que el IPN venía desarrollando por el mejor conocimiento y la conservación del ambiente y la consolidación de la cultura ambiental de la comunidad politécnica y la sociedad en su conjunto, coadyuvando a la mitigación y adaptación al cambio climático.

En esa misma tónica se impulsó el corredor ambiental, puesto en marcha en abril de 2007 por el otrora Director General José Enrique Villa Rivera. Dicho esquema se definió como “una red de Escuelas, Unidades y Centros de Investigación dedicados

<sup>4</sup> “Acuerdo por el que se establece el Programa Ambiental del Instituto Politécnico Nacional” en *Gaceta Politécnica*, XLII, v. 10, número extraordinario 668, 31 de octubre de 2007, p. 25-31.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>6</sup> “Recibe el IPN Premio al Mérito Ecológico 2007”, *La Jornada*, lunes 4 de junio de 2007, Consultado en <http://www.jornada.com.mx/2007/06/04/index.php?section=sociedad&article=043n3soc>, 01/10/18.



a la enseñanza y generación de conocimientos sobre el medio ambiente”.<sup>7</sup> En noviembre del mismo año aconteció la “Semana Nacional por la Conservación 2007” y fue la primera vez que el Politécnico se sumó a este tipo de cruzadas para conservar el patrimonio natural del País.<sup>8</sup>

Debido a la importancia que cobró la sustentabilidad en las instituciones de educación superior, a propuesta de la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, entonces Directora General del IPN, el Consejo General Consultivo aprobó el 27 de abril de 2012, el “Acuerdo de creación de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad”, dejando sin efecto los acuerdos por los que se establecen el Programa Ambiental del Instituto Politécnico Nacional, y el Programa de Cambio Climático y Sustentabilidad, ello “con el fin de consolidar al IPN como una Entidad de Educación Superior Sustentable, responsable de formar recursos humanos críticos y propositivos generadores de conocimientos y tecnologías para el desarrollo ambiental, económico y social del país.”<sup>9</sup>

Dicho acuerdo, estableció impulsar la consolidación del IPN como una institución de educación superior sustentable e incorporar la sustentabilidad en todos los programas académicos que oferte el Instituto, con apego a los modelos Educativo y de Integración Social vigentes; fortalecer e impulsar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica que aborden criterios de sustentabilidad. Asimismo se estableció en su artículo 7 que la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad contará con un Comité Asesor, que actuará como órgano de consulta integrado por: el titular de la Dirección General, quien lo presidirá; el Secretario Académico, quien fungirá como Secretario Técnico; el Secretario de Investigación y Posgrado; el Secretario de Extensión e Integración Social; el Secretario de Servicios Educativos; el Secretario de Gestión Estratégica, y el Secretario de Administración.<sup>10</sup>

El IPN implementó “Los proyectos Estratégicos Transversales 2010-2012” conforme a lo anterior adecuó y constituyó el “Proyecto Estratégico No. 20: Programa Institucional para la Sustentabilidad”.<sup>11</sup>

En el organigrama del 5 de junio de 2015 aprobado por la Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, entonces Directora General del Instituto Politécnico Nacional, la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad se integró por un Comité Asesor, Órgano Auditor, Comités Ambientales, Comité Interno de Proyectos, Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, así como por tres Departamentos: Departamento de

<sup>7</sup> Héctor Mayagoitia Domínguez. *Apoyos para la sustentabilidad*, México, Instituto Politécnico Nacional, Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, 2016, pp.6-10.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 24-26.

<sup>9</sup> “Acuerdo de Creación de la Coordinación Politécnica”, 27 de abril de 2012, en [http://www.sustentabilidad.ipn.mx/ES/Documents/Folletos/2012/2012\\_Acuerdo\\_de\\_Sustentabilidad.pdf](http://www.sustentabilidad.ipn.mx/ES/Documents/Folletos/2012/2012_Acuerdo_de_Sustentabilidad.pdf), consultado el 3 de octubre de 2018.

<sup>10</sup> *Ibidem.*

<sup>11</sup> Héctor Mayagoitia, *op. cit.*, pp. 37-38.

Gestión y Desempeño Ambiental, Departamento de Proyectos Especiales y Cambio Climático, así como el Departamento de Comunicación y Vinculación.<sup>12</sup>

En junio de 2018, se aprobó un nuevo organigrama por el doctor Mario Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional en donde se integró a nivel de Departamentos, el Departamento de Servicios Administrativos. Asimismo, la Coordinación dejó de depender de la Dirección General y pasó a depender de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).<sup>13</sup>

Esta Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS), reitera el propósito de consolidar las orientaciones que garanticen que las políticas en materia de sustentabilidad permeen como un enfoque transversal en todos los ámbitos del quehacer institucional y de la planeación estratégica, destacando la incorporación del desarrollo sustentable en los diversos programas académicos y unidades de aprendizaje; promueve el impulso de una mayor participación de estudios y proyectos nacionales de investigación en la problemática ambiental y de cambio climático; además de fortalecer las acciones de gestión sustentable de los campus politécnicos, lo anterior diseñando una estrategia sólida de difusión y vinculación para apoyar la formación de una cultura ambiental, que enfatice la contribución del IPN al desarrollo sustentable de la nación.

El logro de estos propósitos va de la mano con la conformación necesaria de una base participativa de la comunidad de todas las dependencias politécnicas, a través de la operación de los Comités Ambientales presentes en cada una de ellas. Complementariamente la instalación de políticas institucionales por parte de las diversas dependencias, que incorporen y contribuyan al desarrollo sustentable en las líneas de investigación, de innovación tecnológica, del rediseño curricular, la divulgación y la gestión administrativa institucional.

<sup>12</sup> “Organigrama de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad” aprobado por la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del IPN, el 5 de junio de 2015.

<sup>13</sup> “Organigrama de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad” aprobado por el doctor Mario Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, junio de 2018, en <https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/24710/1/Coord%20Politec%20Sustentabilidad.pdf>, consultado en septiembre de 2019.

#### **IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

A la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional, le resultan aplicables, en lo conducente, además de las contenidas en el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, de manera especial, las disposiciones contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

##### **LEYES**

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
DOF. 28-01-1988. Última reforma 05-06-2018.
  
- Ley de la Propiedad Industrial.  
DOF 27-06-1991. Última reforma 18-05-2018.
  
- Ley Minera.  
DOF. 26-06-1992. Última reforma 11-08-2014.
  
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.  
DOF. 07-12-1992. Última reforma 12-04-2019.
  
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.  
DOF 05-01-1994. Última reforma 26-12-2017.
  
- Ley Federal de Variedades Vegetales.  
DOF. 25-10-1996. Última reforma 09-04-2012.
  
- Ley Federal del Derecho de Autor.  
DOF. 24-12-1996. Última reforma 15-06-2018.
  
- Ley General de Vida Silvestre.  
DOF. 03-07-2000. Última reforma 19-01-2018.
  
- Ley de Aguas Nacionales.  
DOF 01-12-2001. Última reforma 24-03-2016.
  
- Ley de Ciencia y Tecnología.  
DOF 05-06-2002. Última reforma 08-12-2015.
  
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF. 08-10-2003. Última reforma 16-02-2018.

- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
DOF. 18-03-2005.
- Ley Federal de Sanidad Animal.  
DOF 25-05-2007. Última reforma 19-01-2018.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos Modificados.  
DOF 01-02-2008.
- Ley General de Cambio Climático.  
DOF 06-06-2012. Última reforma 13-07-2018.
- Ley de Transición Energética.  
DOF 24-12-2015.
- Ley General de Mejora Regulatoria.  
DOF 18-05-2018.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
DOF 18-07-2016. Última reforma 12-04-2019.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F 26-01-2017.
- Ley General de Archivos.  
DOF 15-06-
- Ley General de Mejora Regulatoria.  
D.O.F 18-05-2018.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.  
DOF. 05-06-2018.
- Ley General de Archivos.  
D.O.F 15-06-2018. Entra en vigor el 15-06-2019.

#### REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.  
DOF 12-01-1994. Última reforma 25-08-2014.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
DOF 22-05-1998. Última reforma 14-09-2005.



- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.  
DOF 24-09-1998.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.  
– DOF 25-11-1988. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.  
DOF 08-08-2003. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.  
DOF 03-06-2004. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.  
DOF 05-10-2004.
- Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones  
DOF 28-10-2004.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.  
DOF 21-02-2005. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.  
DOF 30-11-2005. Última reforma 09-05-2014.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF 30-11-2006. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
DOF 19-03-2008. Última reforma 06-03-2009.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.  
DOF 18-06-2009.

- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.  
DOF 02-09-2009. Última reforma de 30-11-2012.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.  
DOF 29-04-2010. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.  
DOF 21-05-2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
DOF 13-05-2014.

#### REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1402, 14-03-2018.

#### ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo por el que se crea la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.  
G.P. Número Extraordinario 932 Bis, 30-04-2012.

#### LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.  
DOF 11-05-2018.
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Eficiencia Energética en los inmuebles, flotas vehiculares, e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2019.  
DOF 17-06-2019.

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS y NORMA MEXICANA

- NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.  
D.O.F. 12-07-2005.



- NOM-CRP-002-ECOL/93, que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. (NOM-053-SEMARNAT-1993).  
D.O.F. 22-10-1993.
- NOM-CRP-003-ECOL/93, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-CRP-001-ECOL/1993. (NOM-054-SEMARNAT-1993).  
D.O.F. 22-10-1993.
- NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano- Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.  
D.O.F. 20-11-2000.
- NOM-009-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de aislamientos térmicos industriales.  
D.O.F. 08-08-2014.
- NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. (NOM-002-SEMARNAT-1996).  
D.O.F. 03-06-1998.
- NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. (NOM-003-SEMARNAT-1997).  
D.O.F. 21-09-1998.
- NOM-006-CNA-1997, Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba. (NOM-006-CONAGUA-1997).  
D.O.F. 29-01-1999.
- NOM-009-CNA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba. (NOM-009-CONAGUA-2001).  
D.O.F. 03-07-2009.
- NOM-008-ENER-2001; Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.  
D.O.F. 25-04-2001.



- NOM-014-CONAGUA-2003 Requisitos para la Recarga Artificial de Acuíferos con Agua Residual Tratada.  
D.O.F. 18-08-2009.
- NOM-007-ENER-2014; Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.  
D.O.F. 07-08-2014.
- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.  
D.O.F. 23-06-2006.
- NOM-011-ENER-2006; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.  
D.O.F. 22-06-2007.
- NOM-025-STPS-2008; Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.  
D.O.F. 30-12-2008.
- NOM-016-ENER-2010; Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencial nominal de 0.746 a 373 KW. Límites, métodos de prueba y marcado.  
D.O.F. 19-10-2010.
- NOM-023-ENER-2010; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.  
D.O.F. 20-10-2010.
- NOM-028-ENER-2010; Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.  
D.O.F. 06-12-2010.
- NOM-001-CONAGUA-2011 Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario –hermeticidad-especificaciones y métodos de prueba  
D.O.F. 17-02-2012.
- NOM-001-SEDE-2012; Instalaciones eléctricas.  
D.O.F. 17-11-2017.
- NOM-015-ENER-2012; Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.  
D.O.F. 16-02-2012.



- NOM-017-ENER/SCFI-2012; Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba.  
D.O.F. 09-01-2013.
- NOM-030-ENER-2012; Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.  
D.O.F. 22-06-2012.
- NOM-031-ENER-2012; Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (LEDS) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.  
D.O.F. 06-11-2012.
- NOM-013-ENER-2013; Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.  
D.O.F. 14-06-2013.
- NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013; Emisiones de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3857 kilogramos.  
D.O.F. 21-06-2013.
- NMX-AA-164-SCFI-2013; Edificación sustentable; criterios y requerimientos ambientales mínimos.  
D.O.F. 04-09-2013.

#### **NORMAS TÉCNICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- NADF-006-RNAT-2004, que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas.  
G.O.D.F. 18-11-2005.
- NADF-022-AGUA-2011, que establece la obligación de presentar Programas de Ahorro de Agua a los Grandes Consumidores en el Distrito Federal.  
G.O.D.F. 30-11-2012.

- NADF-001-RNAT-2012, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal  
G.O.D.F. 14-02-2014.

#### **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmado en Kyoto, el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 31-12-1969.
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, adoptado en Viena, el 22 de marzo de 1985.  
D.O.F. 22-12-1987.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.  
D.O.F. 07-05-1993
- Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral de América del Norte.  
D.O.F. 21-12-1993.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.  
D.O.F. 17-05-2004.
- Protocolo de Montreal de las sustancias que agotan la capa de ozono.  
D.O.F. 30-11-2018.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CONVENIO sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, el veintinueve de enero de dos mil.  
D.O.F. 12-12-2013.

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del IPN, publicado en la Gaceta Politécnica No. 1451 el 14 de diciembre de 2018. Año LV. Vol. 18.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
DOF 12-07-2019.



## V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional

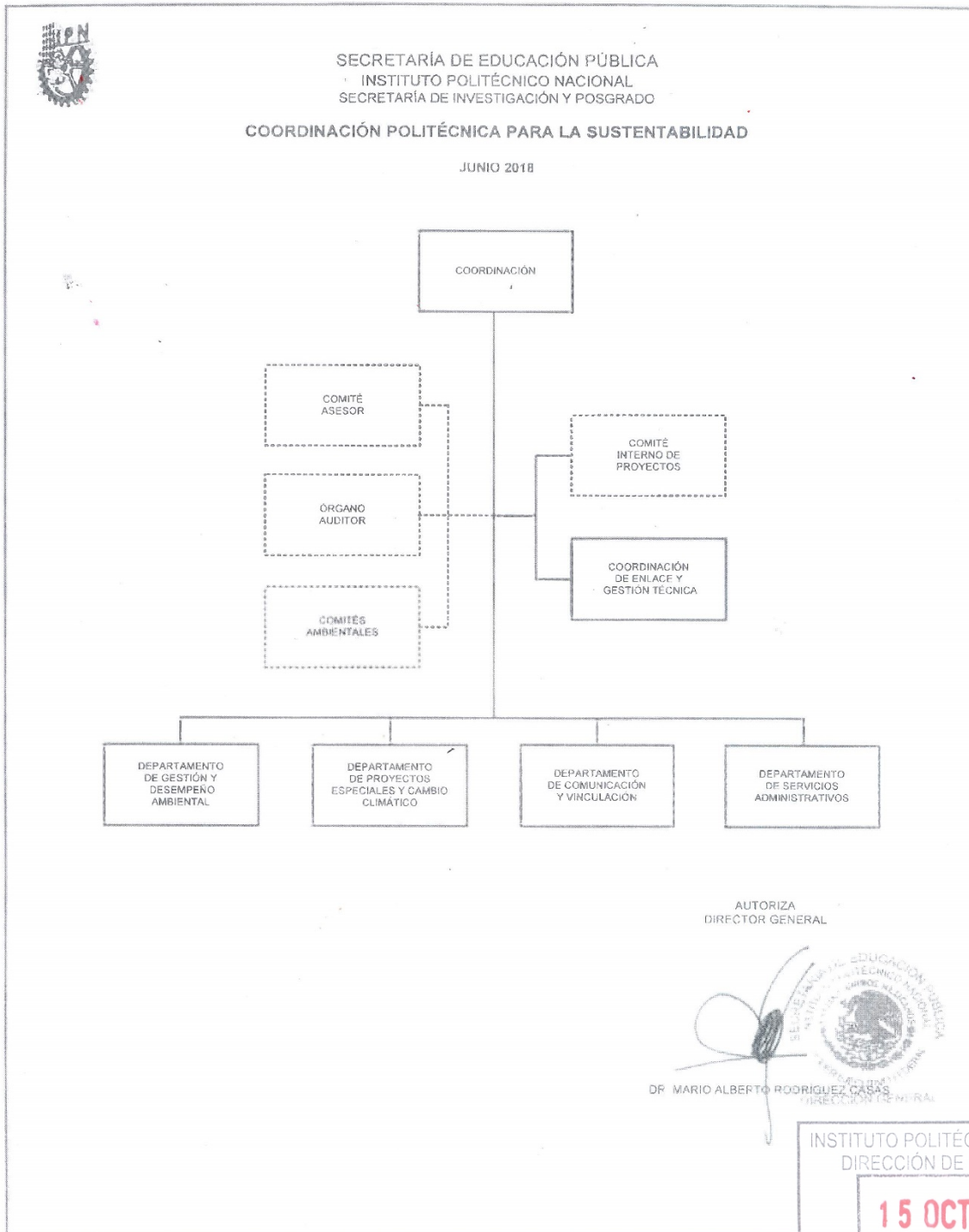
**Artículo 92.** La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad tendrá por objetivo la formación de profesionistas críticos, generadores de conocimiento, así como propiciar el desarrollo de investigaciones científica e innovación tecnológica que atiendan los criterios de sustentabilidad.

Al frente de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad habrá un responsable, que será designado por el titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado, asumiendo su representación académica y administrativa.

**Artículo 93.** El Responsable de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Titular de la Dirección General, las acciones que propicien, con un enfoque de transversalidad, la integración de los criterios de sustentabilidad en los diversos ámbitos del quehacer y operación de las entidades que componen el Instituto;
- II. Definir las directrices y coordinar la integración de los lineamientos de sustentabilidad del Instituto;
- III. Asesorar a las unidades académicas y dependencias para constituir, formalizar y operar adecuadamente los Comités Ambientales, promotores de las medidas de sustentabilidad;
- IV. Instalar la Unidad de Verificación para la Sustentabilidad, que comprobará a través de la aplicación de indicadores el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad por parte de las unidades académicas y dependencias;
- V. Promover cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos, personal y alumnos, que propicien espacios permanentes de reflexión y faciliten a las áreas cumplir eficazmente con los lineamientos de sustentabilidad, y
- VI. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

## VI. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

15 OCT 2019

REGISTRADO

## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- PA3000 COORDINACIÓN
  - COMITÉ ASESOR
  - ÓRGANO AUDITOR
  - COMITÉS AMBIENTALES
  - COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
- PA3001 COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
- PA3002 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL
- PA3003 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO
- PA3004 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN
- PA3005 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## **VIII. OBJETIVO**

Coadyuvar en la formación de profesionistas críticos, generadores de conocimiento, a través de la promoción de medidas que propicien el desarrollo de investigaciones científicas e innovación tecnológica atendiendo los criterios de sustentabilidad, en un contexto de gestión sustentable de las Escuelas, Centros y Unidades (ECU), que permitan contribuir a la consolidación del IPN como institución de educación superior sustentable.

## **IX. FUNCIONES**

### **COORDINACIÓN POLITECNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD**

- Diseñar las acciones de corte transversal que permitan incorporar la sustentabilidad en todos los programas académicos que oferte el Instituto, con apego a los modelos Educativo y de Integración Social vigentes.
- Promover el incremento de proyectos de investigación e innovación tecnológica que aborden criterios de sustentabilidad.
- Diseñar los lineamientos y procedimientos institucionales, que orienten la gestión sustentable en las instalaciones del Instituto.
- Establecer el programa de trabajo para la atención y seguimiento a los requerimientos de asesoría y fortalecimiento de los Comités Ambientales.
- Coordinar la elaboración de instrumentos que contengan indicadores para evaluar el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad por parte de las unidades académicas y dependencias.
- Orientar el diseño de acciones formativas tendentes a asegurar el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad en los ámbitos de la gestión académica y administrativa, y en coordinación con las dependencias politécnicas y organismos externos vigilar su implementación.
- Potenciar la conservación y aprovechamiento del patrimonio natural institucional mediante un adecuado manejo y aplicación de medidas de conservación.
- Promover la difusión y vinculación de los conocimientos e innovaciones generados en materia de sustentabilidad, que permita sumar en este esfuerzo a la comunidad politécnica y a la sociedad mexicana en su conjunto.
- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Informar a la Secretaría de Investigación y Posgrado acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad.

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Coordinación para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Las demás que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas.





### COMITÉ ASESOR

- Asesorar en la elaboración del programa anual de actividades de la Coordinación y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes, dicho Comité se encuentra constituido como sigue:

Director General del IPN	Presidente del Comité Asesor
Titular de la CPS	
Secretario de Académico	Secretario Técnico
Secretario de Investigación y Posgrado	Secretario Técnico
Secretario de Extensión e Integración Social	Secretario Técnico
Secretario de Servicios Educativos	Secretario Técnico
Secretario de Gestión Estratégica	Secretario Técnico
Secretario de Administración	Secretario Técnico
Abogado General	Secretario Técnico
Órgano Interno de Control	Secretario Técnico

- Opinar sobre los casos en materia de sustentabilidad que se sometan a su consideración y facilitar la transversalidad con las dependencias politécnicas.
- Asistir a la Coordinación en su vinculación académica y tecnológica con instituciones de los sectores público, social y privado.

### ÓRGANO AUDITOR

- Asistir a la Coordinación, como el mecanismo de verificación que dé seguimiento periódico a los avances que en materia de sustentabilidad deberán realizar las dependencias politécnicas; la conformación de esta Unidad será temporal, estará integrada por especialistas de las diversas unidades académicas y operará exclusivamente de conformidad al programa de seguimiento anual que defina la Coordinación.
- Comprobar, primordialmente mediante la aplicación de indicadores, el cumplimiento por parte de las dependencias politécnicas, de los lineamientos de sustentabilidad en funcionamiento.
- Integrar los resultados de la verificación, que permitan la emisión de exhortos para el cumplimiento de la normatividad local y federal en materia de sustentabilidad.



## COMITÉS AMBIENTALES

- Fungir como entidades de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, instaladas en cada Dependencia Politécnica (D.P.), presididos por su Titular y conformadas por los responsables de las áreas académica (en caso de las Unidades Académicas) y de gestión administrativa, así como por representantes de diversos sectores de la comunidad (docentes, estudiantes y administrativos), asegurándose de mantener siempre vigente su estructura.
- Supervisar el cumplimiento y aplicación de las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad integrándose como un equipo con crecientes capacidades para el trabajo colectivo.
- Formular anualmente, un Programa de Trabajo en materia de sustentabilidad para su D.P. que esté sustentado en sus procesos de Planeación, indicando metas concretas, estrategias e indicadores, que, al verse concretados, deberán publicarse como logros en el portal WEB de su Dependencia Politécnica.

### COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico administrativo de la Coordinación.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Coordinación, establecidos en los programas: Institucional de Mediano Plazo, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Coordinación, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.

### COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Analizar las bases, lineamientos, criterios para la administración y control (flujo interno y externo) de la información educativa de la Coordinación y promover su cumplimiento.
- Observar y difundir, las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Formular e Integrar el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Programa Operativo Anual, presentarlos ante el Responsable de la Coordinación para su aprobación y posterior trámite ante las instancias correspondientes del Instituto, a efecto de cumplir con las actividades y programas de trabajo establecidos.
- Integrar el Informe de Autoevaluación de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad y presentarlo ante las instancias correspondientes del Instituto a fin de coadyuvar en los programas de trabajo establecidos.
- Compendiar, estudiar y difundir las normas, lineamientos, criterios, instrumentos y metodologías aprobadas para operar las funciones técnicas en la Coordinación, brindar la asesoría para su aplicación y supervisar su cumplimiento.
- Llevar a cabo el control de gestión de la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos de la Coordinación y coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones.
- Integrar, en el marco de la planeación estratégica, las necesidades de la Coordinación para desarrollar sus funciones y programas y promover las alternativas de atención y, de crecimiento, incluyendo el análisis y difusión de las normas, políticas, lineamientos, criterios y metodologías aprobadas para operar las funciones administrativas de planeación, organización, programación y evaluación.
- Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la Coordinación.
- Proponer el programa de gestión técnica para atender el enlace de la Coordinación con las Unidades Administrativas competentes del área central.

- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.

## DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL

- Integrar los mecanismos para el fortalecimiento permanente de los Comités Ambientales del IPN y vigilar su aplicación, asesorando y reforzando la actualización y seguimiento de los Comités de nivel medio superior y superior.
- Desarrollar medidas orientadas a fortalecer el trabajo en red de los Comités Ambientales, así como de las comisiones que los integran actualizando las convocatorias periódicas, para propiciar la retroalimentación, replica y difusión de experiencias exitosas.
- Integrar las bases para la ambientalización curricular, coadyuvando en la orientación a las dependencias politécnicas del ámbito académico, en torno al proceso de inserción del Desarrollo Sustentable en los contenidos curriculares.
- Proponer indicadores en materia de gestión sustentable de los campus.
- Favorecer y orientar la operación del Órgano Auditor para el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad.
- Actualizar periódicamente los Lineamientos de Sustentabilidad en materia de energía, edificaciones sustentables, residuos peligrosos, así como de ordenamiento territorial del IPN incluyendo aquellos indicadores aplicables en materia de educación e investigación.
- Dar seguimiento a los procedimientos en materia de gestión sustentable de los campus educativos, en las Unidades académicas de nivel medio superior y superior.
- Orientar la planificación de componentes formativos y procedimientos de seguimiento de los lineamientos de sustentabilidad.
- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.

## DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- Actualizar periódicamente los Lineamientos de Sustentabilidad en el IPN en materia de agua, conservación del patrimonio natural como arbolado y áreas verdes, residuos sólidos urbanos, compras verdes, así como de movimiento y transporte, principalmente.
- Proponer estrategias que permitan al IPN potenciar el desarrollo de proyectos de investigación que aborden criterios de sustentabilidad.
- Asesorar y apoyar la operación permanente de los Comités Ambientales de, Unidades Académicas de Investigación y dependencias del ámbito administrativo.
- Coadyuvar con el fortalecimiento del programa formativo y de procedimientos de seguimiento relativos a los Lineamientos de Sustentabilidad.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos en materia de gestión sustentable de las D.P. en las Unidades Académicas de investigación y Dependencias del ámbito administrativo y acompañar los procesos de seguimiento realizados por el Órgano Auditor.
- Proponer estrategias que permitan al IPN potenciar la conservación y valoración del patrimonio natural institucional, favoreciendo un adecuado manejo, así como la instalación de diversas medidas para su conservación.
- Promover la incorporación de los indicadores programáticos en materia de sustentabilidad, por las dependencias politécnicas en su Programa Operativo Anual.
- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.



## DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN

- Integrar y gestionar el programa anual de difusión de la Coordinación, incluyendo una plataforma asociada de divulgación.
- Recopilar, actualizar y difundir el catálogo de la oferta de eventos, talleres, así como de especialistas y líneas de investigación en materia de sustentabilidad (externos y del IPN), para favorecer oportunidades de vinculación.
- Apoyar y gestionar la realización de congresos, coloquios y otros eventos de divulgación de la temática de sustentabilidad programados por la Coordinación, y concertar con las academias, sus investigadores y aquellas entidades que corresponda, una amplia participación.
- Apoyar la diversificación de acciones de cooperación y vinculación de las Dependencias Politécnicas y sus Comités Ambientales con las diversas entidades del propio Instituto, así como las gubernamentales y de los otros sectores, para propiciar la participación del IPN en proyectos de sustentabilidad y consejos normalizadores en el tema.
- Integrar y actualizar el catálogo del material de divulgación en materia de sustentabilidad, tanto de la Coordinación como externo.
- Apoyar el desarrollo, elaboración, actualización y distribución de publicaciones de la Coordinación.
- Orientar y fortalecer el funcionamiento permanente de los Comités Ambientales en los Centros de Educación Continua y auxiliar a los organismos públicos descentralizados en la difusión de los Lineamientos de sustentabilidad.
- Proponer y aplicar estrategias de colaboración con Canal Once y los diversos medios de divulgación del Instituto Politécnico Nacional, en la formación ciudadana de una cultura ambiental, propiciando una creciente participación de los investigadores del ramo y los comités ambientales para la difusión de las acciones que en la materia realiza el Instituto.
- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad necesite para el desarrollo de sus funciones.
- Tramitar y controlar ante la Dirección de Capital Humano los movimientos y las incidencias del personal de la Coordinación, así como entregar los comprobantes de pago a los funcionarios y personal de la Coordinación, recabar las firmas en las nóminas correspondientes.
- Proponer y coordinar el programa de capacitación para el personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación de la Coordinación.
- Gestionar y supervisar el trámite de las prestaciones específicas, estímulos y pagos del personal adscrito a la Coordinación con la finalidad de otorgar un servicio óptimo y de calidad.
- Participar en el ámbito de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, en las acciones de protección civil y de seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y reducción de riesgos dentro de las instalaciones para salvaguardar la integridad de las personas y del patrimonio institucional.
- Realizar y tramitar ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto, las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Ejercer el presupuesto asignado a la Coordinación con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Efectuar la consolidación de los informes financieros y presupuestales de la Coordinación, de acuerdo con las normas aprobadas, los procedimientos y las disposiciones emitidas por la Dirección de Recursos Financieros.
- Adquirir y suministrar oportunamente los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, necesarios para el funcionamiento de la Coordinación.
- Controlar el activo fijo asignado a la Coordinación, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.

- Administrar los recursos materiales, a fin de dar respuesta a los requerimientos de la Coordinación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Mantener actualizado el sistema de inventario de la Coordinación, para llevar un registro y contribuir al control patrimonial del Instituto.
- Programar, organizar y controlar los trabajos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles, inmuebles y los sistemas y equipos de cómputo de la Coordinación.
- Formular e integrar el Anteproyecto del Programa Presupuesto de la Coordinación, presentarlos ante el Responsable de la Coordinación para su aprobación y posterior trámite ante las instancias correspondientes del Instituto, a efecto de cumplir con las actividades y programas de trabajo establecidos.
- Elaborar e integrar los informes que se requieran, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.